

## COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES DE VALORACIÓN A CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

Tribunal Calificador del proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para el acceso a plazas de carácter laboral, de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería Especialista, Especialidad de Enfermería Geriátrica (Grupo II, Nivel 8, Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 467/2021, de 15 de octubre (BOCM de 17 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada mediante Orden 1934/2022, de 19 de septiembre (BOCM de 10 de octubre de 2022), y cuyas plazas fueron ampliadas mediante Orden 793/2022, de 25 de abril (BOCM de 9 de mayo de 2022).

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 5 de octubre de 2023, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M de 18 de octubre), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan.

Se celebrará el domingo 12 de mayo de 2024, a las 10:00 horas en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas. 28223 Pozuelo de Alarcón- Madrid.

Los aspirantes, en un tiempo máximo de sesenta minutos, habrán de resolver por escrito un supuesto práctico a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, que versará sobre el programa de la oposición.

El supuesto práctico desarrollado será leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico, la sistemática, y la claridad y orden de ideas, a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como, su forma de presentación y exposición.

### INSTRUCCIONES:

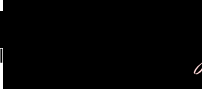
- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, Tablet, teléfono móvil, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro
- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo.

- Sólo se podrá abandonar el aula durante los primeros diez minutos del tiempo de realización del segundo ejercicio que constituye examen. Una vez transcurrido, los aspirantes deberán permanecer en el aula hasta la finalización del tiempo previsto para el desarrollo del ejercicio.
- El Tribunal no responderá dudas o preguntas durante la celebración del segundo ejercicio.
- Se permitirá acceder con botella de agua sin etiquetas.

Igualmente se comunica a esa Dirección General de Función Pública, como anexo I al presente escrito, la distribución de porcentajes de cada uno de los criterios de valoración cualitativa, que este Tribunal va a tener en cuenta para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, criterios aprobados mediante acuerdo del Tribunal de 11 de abril de 2024.

Asimismo, se dispone su inmediata publicación en el tablón electrónico.

En Madrid, a 22 de abril de 2024

DE MI  Fecha: 2024.04.22 15:21:08 +02'00'

La Secretaria Titular del Tribunal

Tribunal Calificador del proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para el acceso a plazas de carácter laboral, de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería Especialista, Especialidad de Enfermería Geriátrica (Grupo II, Nivel 8, Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 467/2021, de 15 de octubre (BOCM de 17 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada mediante Orden 1934/2022, de 19 de septiembre (BOCM de 10 de octubre de 2022), y cuyas plazas fueron ampliadas mediante Orden 793/2022, de 25 de abril (BOCM de 9 de mayo de 2022).

## ANEXO I

### CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL TRIBUNAL PARA EVALUAR EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

- 1) Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones que se plantean en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos (80%).
- 2) Rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (10%).
- 3) Forma de presentación y exposición (10%).